

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20977** BARCELONA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 2873/2019-C, se dictó un auto que concluye el concurso y concede el BEPI provisional a don José Luis Vich Casas, con NIF 38010031R, con domicilio en ronda Sant Pere, 31, 3.º, 2.ª, 08029 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme en cuanto a la conclusión, por no poder interponerse recurso alguno (art. 481,1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A210026839-1